



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Administración

APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BEAS DE GRANADA

APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BEAS DE GRANADA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 30 de julio de 2025, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Beas de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 Decreto 48/2002, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andalúz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se somete a trámite de información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://beasdegranada.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

En Beas de Granada, a fecha de su firma electrónica
Firmado por: Manuel Luis López Fernández